

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco  
 Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
 Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

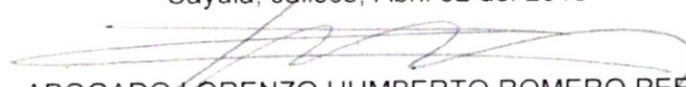
*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

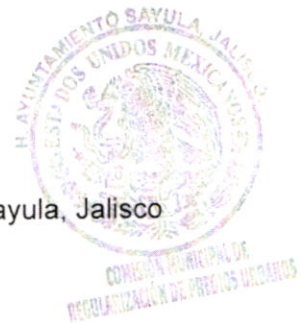
En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/16/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Amelia Magallanes número 20			
Predio urbano ubicado en la calle Amelia Magallanes número 20 en esta ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 7.00 metros con la calle Amelia Magallanes; al Sur, en 7.00 metros con _____ al Oriente, en 20.00 metros con Andador José Natividad Ramírez; y al Poniente, en 20.00 metros con _____.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco.	140.00 m2	José Francisco Celaya Retamoza	José Luis Rubio Mendoza

Atentamente  
 Sayula, Jalisco; Abril 02 del 2018

  
**ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ**  
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Abril 03, 2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

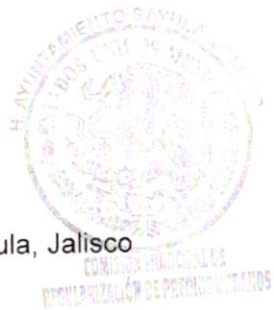
En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos.

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/17/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Quintana Roo número 64			
Predio urbano ubicado en la calle Quintana Roo número 64 en esta ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 14.33 metros, más 0.44 metros, más 23.11 metros con Quintana Roo; al Sur, en 36.54 metros con Quintana Roo; y al Poniente, en 12.94 metros con Quintana Roo; al Oriente, en 11.16 metros con calle Quintana Roo;			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	449.01 m2	Dionisio Larios Justo y Condueños	Felipe Larios Justo

Atentamente  
 Sayula, Jalisco; Abril 02 del 2018

**ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ**  
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Abril 03, 2018

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco  
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/18/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Benito Juárez número 123-A			
Predio Urbano ubicado en la calle Benito Juárez antes número 123, actualmente número 123-A, en esta Ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 24.55 + 17.68 metros en línea quebrada con ; al Sur, en 42.00 metros con ; al Oriente, en 9.76 metros con ; y al Poniente, en 8.43 metros con Benito Juárez.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	388.50m <sup>2</sup>	Salvador Gómez Zamora	Rita Rodríguez Hernández

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Abril 02 del 2018

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Abril 03, 2018

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco  
 Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
 Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

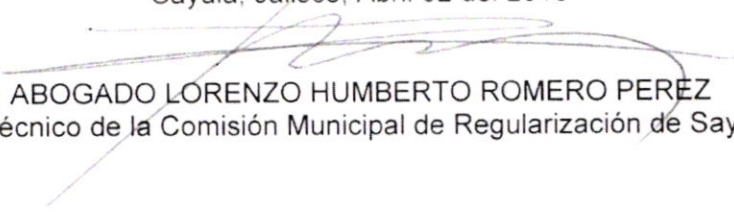
*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/19/2018			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Vallarta número 187-A			
Fracción que se desprende de la finca ubicada en la calle Vallarta número 187, actualmente dicha fracción cuenta con el número oficial 187-A de la calle Vallarta en esta Ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, 19.51 metros con _____; al Sur, en 19.53 metros con _____ y Condueños; al Oriente, en 5.10 metros con _____ y Condueños; y al Poniente, en 4.86 metros con Calle Vallarta.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	97.20 m2	José Cárdenas Ramírez y Condueños	Abel David Cruz Ramírez

Atentamente  
 Sayula, Jalisco; Abril 02 del 2018

  
**ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ**  
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Abril 03, 2018

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco  
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

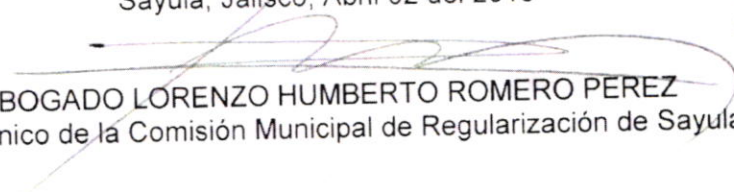
*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/20/2018			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Vallarta número 187			
Fracción de la finca ubicada en la calle Vallarta número 187, en esta Ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 19.53 metros con _____ y Condueños; al Sur, en 19.62 metros con _____ y Condueños; al Oriente, en 5.10 metros con _____ y Condueños; y al Poniente, en 4.86 metros con calle Vallarta.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	97.36 m2	José Cárdenas Ramírez y Condueños	José de Jesús Cárdenas Ramírez

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Abril 02 del 2018

  
**ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ**  
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Abril 03, 2018



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/21/2018			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 5 (Calle Vallarta 187)			
Fracción que se desprende de la finca ubicada en la calle Vallarta número 187, teniendo su frente dicha fracción por la calle Josefa Ortiz de Domínguez marcada con el número 5 en esta Ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 5.91 metros con _____, al Sur, en 6.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al Oriente, en 15.85 metros con _____ y al Poniente, en 15.75 metros con _____ y Condueños;			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	95.11 m2	José Cárdenas Ramírez y Condueños	Elpidia García Cantero

Atentamente  
 Sayula, Jalisco; Abril 02 del 2018

**ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ**  
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Abril 03, 2018





La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

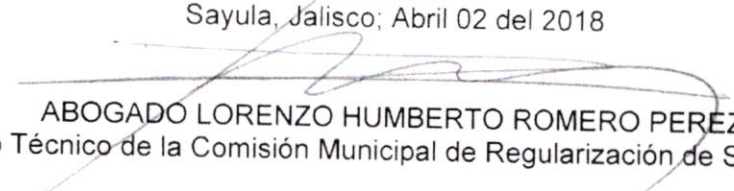
*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

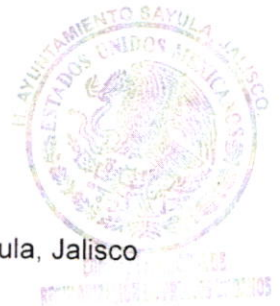
En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/22/2018			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 9 (Calle Vallarta 187)			
Fracción de la finca urbana ubicada en la calle Vallarta número 187, teniendo su frente dicha fracción por la calle Josefa Ortiz de Domínguez marcada con el número 9 en esta Ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 6.35 metros con ; al Sur, en 6.45 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al Oriente, en 15.70 metros con y Condueña; y al Poniente, en 15.75 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	100.06 m2	José Cárdenas Ramírez y Condueños	Jorge Cárdenas Sánchez

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Abril 02 del 2018

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Abril 03, 2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

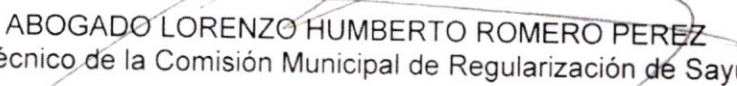
*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

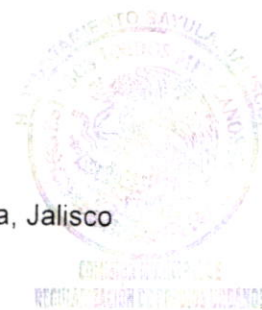
En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/23/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Celso Vizcaíno número 55			
Predio urbano ubicado en la calle Celso Vizcaíno número 55 en esta Ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 10.10 metros con _____ al Sur, en 10.10 metros con calle Celso Vizcaíno; al Oriente, en 23.00 metros con _____ ; y al Poniente, en 23.00 metros con _____			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	231.00 m2	Magdalena Peña Vda. De Fajardo	Roberto Flores Ochoa

Atentamente  
 Sayula, Jalisco; Abril 02 del 2018

  
 ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Abril 03, 2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

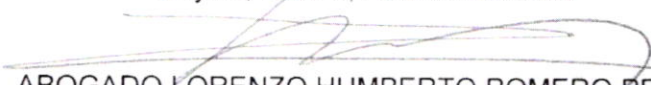
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/24/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Tonantzin número 45			
Predio urbano ubicado en la calle Tonantzin número 45 en esta Ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 19.90 metros con Noé Meza Hernández; al Sur, en 20.10 metros con Sofía Fernández Bernabe; al Oriente, en 7.05 metros con calle Tonantzin; y al Poniente, en 7.00 metros con Ernestina Montes Matías.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	139.42 m2	Pascual Moreno Diego	Evelin Ramírez González

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Abril 02 del 2018

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Abril 03, 2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

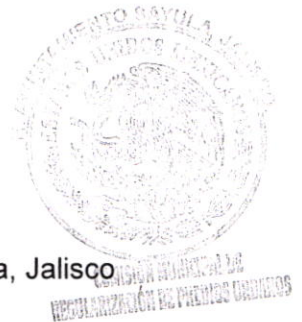
En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/25/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Guadalupe sin número			
Predio urbano ubicado en la calle Guadalupe sin número, colonia Guadalupe, en la población de Usmajac municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.52 metros con Faustino Rayas Navarro; al Sur, en 20.20 metros con : al Oriente, en 6.85 metros con la calle Guadalupe; y al Poniente, en 6.85 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	139.00 m2	Daniel Cano Moreno	Daniel Cano Moreno

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Abril 02 del 2018

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Abril 03, 2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

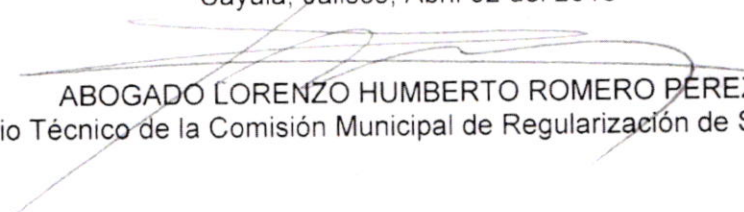
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

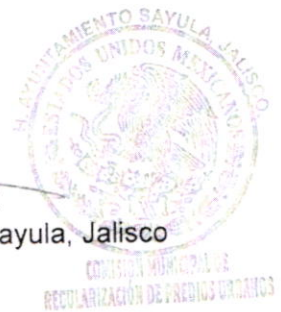
En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/26/2018			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Vallarta número 187			
Fracción que se desprende de la finca ubicada en la calle Vallarta número 187 en esta ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 19.62 metros con ... ; al Sur, en 19.60 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al Oriente, en 5.10 metros con ... ; y al Poniente, en 4.86 metros con calle Vallarta.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	97.46 m2	José Cárdenas Ramírez y Condueños	Eugenio Cárdenas Ramírez

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Abril 02 del 2018

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Abril 03, 2018

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco  
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.


El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/27/2018			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Honda número 04			
Fracción del predio urbano ubicado en la calle Honda número 04 en esta Ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 51.10 metros con ..... al Sur, en 10.00 metros con calle Honda; al Oriente, en 72.80 metros en línea quebrada con Arroyo Agua Zarca y Juan López Villegas; y al Poniente, en 89.40 metros en línea quebrada con .....			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	1,914.77 m2	Juan López Villegas	Berta Hernández Ramírez

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Abril 09 del 2018

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Abril 10, 2018



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/28/2018			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Juárez número 71			
Fracción de Predio urbano ubicado en la calle Juárez número 71 en la población de Usmajac municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 56.60 metros con en línea quebrada; al Sur, en 52.21 metros con al Oriente, en 3.80 metros con , y al Poniente, en 9.30 metros con la calle Juárez.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	384.33 m2	Procopio Hernández Martínez	Amparo y Alicia Hernández Ramos

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Abril 09 del 2018

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Abril 10, 2018



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/29/2018			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Juárez número 75			
Fracción de Predio urbano ubicado en la calle Juárez número 75 en la población de Usmajac municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 51.90 metros con ; al Sur, en 51.60 metros con ; al Oriente, en 4.00 metros con ; y al Poniente, en 4.50 metros con la calle Juárez.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	218.48 m2	Procopio Hernández Martínez	Ana Margarita Cisneros Santos

Aténtamente  
Sayula, Jalisco; Abril 09 del 2018

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Abril 10, 2018

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco  
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

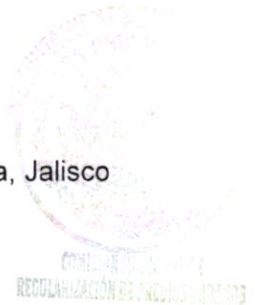
En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/32/2018			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Hidalgo número 102			
Fracción de Predio urbano ubicado en la calle Hidalgo número 102 en la población de Usmajac municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 5.50 metros con la calle Hidalgo; al Sur, en 5.88 metros con al Oriente, en 43.68 metros con ; y al Poniente, en 44.60 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	249.88 m2	María Indelisa Alvarado Villalobos	Mariel Hernández Alvarado

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Abril 09 del 2018

  
**ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ**  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Abril 10, 2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/33/2018			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Hidalgo número 102			
Fracción de Predio urbano ubicado en la calle Hidalgo número 102 en la población de Usmajac municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 6.00 metros con la calle Hidalgo; al Sur, en 5.87 metros con _____ y _____; al Oriente, en 43.20 metros con _____; y al Poniente, en 43.68 metros con _____			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	257.11 m2	María Indelisa Alvarado Villalobos	Juan Carlos Hernández Alvarado

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Abril 09 del 2018

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Abril 10, 2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.


El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

#### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/34/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Juan Diego sin número			
Predio urbano ubicado en la calle Juan Diego sin número en la población de Usmajac municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.00 metros con al Sur, en 20.00 metros con al Oriente, en 7.00 metros con calle Juan Diego; y al Poniente, en 7.00 metros con propiedad privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco.	140.00 m2	José Enciso Begines	Víctor Fabián Enciso Ibáñez

Atentamente  
Sayula, Jalisco, Abril 17 del 2018

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



18/04/2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

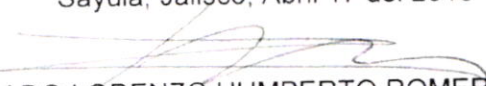
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/35/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Guadalupe Victoria número 8			
Predio urbano ubicado en la calle Guadalupe Victoria número 8 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 28.39 metros con ; al Sur, en 28.36 metros con Propiedad Privada; al Oriente, en 7.75 metros con calle Guadalupe Victoria; y al Poniente, en 7.42 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	224.96 m2	Nicolás Bejines	Ofelia Santos Castillo

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2018

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



18/04/2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos.

### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/36/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Allende número 114			
Predio urbano ubicado en la calle Allende número 114 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 53.18 metros con Propiedad privada; al Sur, en 52.73 metros con ; al Oriente, en 10.00 metros con calle Allende; y al Poniente, en 10.00 metros con Propiedad Privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	520.55 m2	Salvador Baltazar González	Rigoberto Baltazar Corona

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2018

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



18/04/2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos

#### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/37/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Allende número 51			
Predio urbano ubicado en la calle Allende número 51, antes sin número, en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 19.59 metros con al Sur, en 19.20 metros con al Oriente, en 5.00 metros con ; y al Poniente, en 5.00 metros con calle Allende.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	96.86 m2	Simón Martínez Tejeda	Nicolás Enriquez Terrones

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2018

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS

18/04/2018

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco  
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

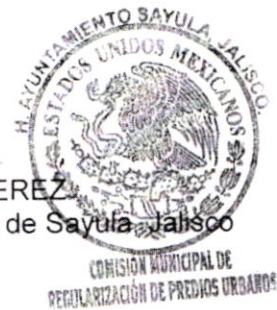
En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/38/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Guadalupe número 8			
Predio urbano ubicado en la calle Guadalupe sin número antes, actualmente número 8, en Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.22 metros con Propiedad Privada; al Sur, en 20.22 metros con _____; al Oriente, en 7.13 metros con _____; y al Poniente, en 7.13 metros con calle Guadalupe.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	144.02 m2	Roberto Terrones Calvario	Josefina Cano Fernández, Cecilia Elizabet Terrones Cano y Miriam Guadalupe Terrones Cano

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2018

  
**ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ**  
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



18/09/2018



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/39/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Zaragoza número 97			
Predio urbano ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 77, actualmente número 97 en Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 6.03 metros con ; al Sur, en 5.92 metros con Calle Ignacio Zaragoza; al Oriente, en 68.70 metros con ; y al Poniente, en 69.64 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	411.10 m2	María de Jesús Larios Santos	Marisa Cibrián Larios

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2018

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



18/04/2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

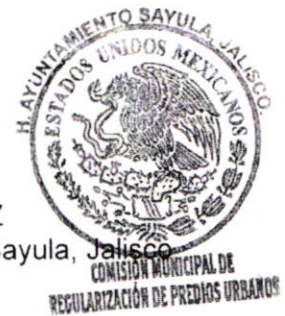
En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/40/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Allende número 73			
Predio urbano ubicado en la calle Allende número 73, en Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 78.36 metros con calle Allende; al Sur, en 77.69 metros con Propiedad privada; al Oriente, en 8.85 metros con Propiedad privada; y al Poniente, en 8.26 metros con calle Allende.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	669.94 m2	Fidel González Osorio	Ma Teresa Cano Aldan

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2018

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



18/04/2018

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco  
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/41/2018			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 74			
Fracción del Predio urbano ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez número 74, dicha fracción cuenta actualmente con el número 76 de la calle Josefa Ortiz de Domínguez, en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 67.00 metros con ; al Sur, en 67.00 metros con al Oriente, en 6.40 metros con ; y al Poniente, en 6.40 metros con calle Prolongación Josefa Ortiz de Domínguez.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	428.55 m2	Julián Vargas López	Gerardo Vargas Montes

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2018

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



18/04/2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/42/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Privada Los Rosales sin número			
Predio urbano ubicado en la calle Privada Los Rosales sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 25.45 metros con al Sur, en 26.09 metros con al Oriente, en 10.03 metros con Hernández; y al Poniente, en 10.00 metros con calle Privada Los Rosales.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	257.70 m2	Rosa Navarro Begines	Francisco Almejo Navarro

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2018

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula



18/04/2018



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco  
 Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
 Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

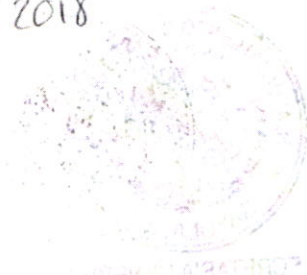
Expediente COMUR 082/SAY/43/2018			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 46			
Fracción de Predio urbano ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez número 46 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 42.49 metros con _____; al Sur, en 42.67 metros con _____; al Oriente, en 22.50 metros con _____; y al Poniente, en 19.68 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	895.86 m2	María Vázquez López	María Isabel Larios Vázquez

Atentamente  
 Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2018

  
**ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ**  
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



18/09/2018



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco  
 Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
 Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/44/2018			
Fracción de Predio Urbano Interior ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 46			
Fracción de Predio urbano ubicado en el interior de la calle Josefa Ortiz de Domínguez número 46 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 40.07 metros con _____ al Sur, en 39.48 metros con _____ al Oriente, en 22.60 metros con propiedad privada; y al Poniente, en 22.50 metros con _____			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	895.86 m2	María Vázquez López	Norma María Larios Vázquez

Atentamente  
 Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2018

  
**ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ**  
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



18/04/2018



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

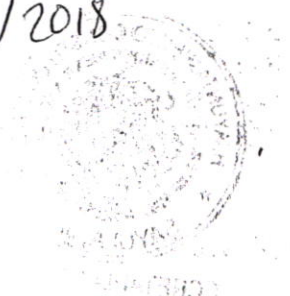
Expediente COMUR 082/SAY/45/2018			
Predio Urbano ubicado en calle de las Rosas número 59			
Predio urbano ubicado en la calle de las Rosas número 59 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.00 metros con y propiedad privada; al Sur, en 20.00 metros con Propiedad Privada; al Oriente, en 7.00 metros con calle de las Rosas; y al Poniente, en 7.00 metros con propiedad privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	140.00 m2	José Antonio López Rentería	Juan José Cuevas Fernández

Ajuntamiento  
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2018

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



18/04/2018



**Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco**  
 Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
 Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/46/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Juárez número 46			
Predio urbano ubicado en la calle Juárez número 46, anteriormente número 98, en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 45.48 metros con ; al Sur, en 44.60 metros con , al Oriente, en 10.11 metros con calle Juárez; y al Poniente, en 9.66 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	441.65 m2	Exiquio Hernández Alvarado	Ma. Del Rosario Fernández Bejines

Atentamente  
 Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2018

  
**ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ**  
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



18/04/2018





Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco  
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

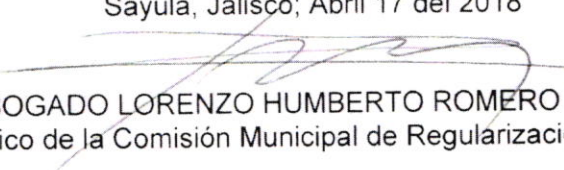
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

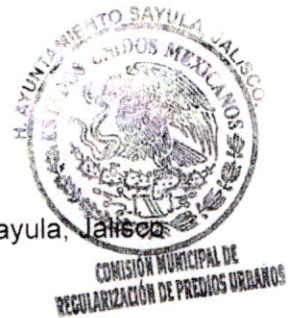
En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/47/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Vicente Guerrero número 134			
Predio urbano ubicado en la calle Vicente Guerrero número 134 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 40.22 metros con ; al Sur, en 40.09 metros con calle Independencia; al Oriente, en 6.32 metros con calle Vicente Guerrero; y al Poniente, en 5.80 metros con .			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	235.99 m2	María Cibrián Ibáñez de Meza	Ma Dolores Meza Matías

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2018

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



18/04/2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/48/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Alameda número 84			
Predio Urbano ubicado en la calle Alameda número 84 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 25.00 metros con al Sur, en 25.00 metros con ; al Oriente, en 4.95 metros con calle Alameda; y al Poniente, en 4.95 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	124.00 m2	J. Jesús Tovar Hernández	Alfonso Avalos Ramírez

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2018

ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



15/04/2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/49/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Juárez número 128			
Predio urbano ubicado en la calle Juárez sin número antes, actualmente número 128, en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 57.39 metros más, 10.23 metros, más 9.15 metros con Herederos de María Quintero; al Sur, en 56.80 metros más 10.21 metros con <i>factor</i> metros; al Oriente, en 6.79 metros con calle Juárez; y al Poniente, en 3.80 metros con colindante desconocido.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	530.47 m2	Francisco Ramos González	Gerardo Ramos Vargas

Atentamente  
 Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2018

*[Firma]*  
 ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



18/04/2018

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco  
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/50/2018			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Vicente Guerrero número 132			
Fracción de Predio urbano ubicado en la calle Vicente Guerrero número 132 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 40.17 metros con ; al Sur, en 40.22 metros con al Oriente, en 7.06 metros con calle Vicente Guerrero; y al Poniente, en 5.59 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	248.15 m <sup>2</sup>	María Cibrián Ibáñez de Meza	José Meza Matías

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2018

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



18/04/2018

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco  
 Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
 Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

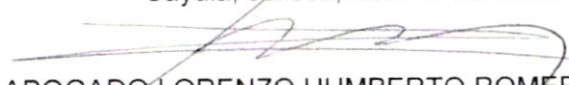
*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/51/2018			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Vicente Guerrero número 130			
Fracción de Predio urbano ubicado en la calle Vicente Guerrero número 130 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 40.30 metros con ; al Sur, en 40.17 metros con al Oriente, en 6.60 metros con calle Vicente Guerrero; y al Poniente, en 5.84 metros con e.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	245.63 m2	María Cibrián Ibáñez de Meza	Vicente Meza Matías

Atentamente  
 Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2018



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



18/04/2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/52/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Allende número 93			
Predio urbano ubicado en la calle Allende número 116 antes, actualmente número 93 en la población de Usmaiac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 52.73 metros con ; al Sur, en 52.43 metros con Propiedad Privada; al Oriente, en 6.41 metros con calle Allende; y al Poniente, en 6.46 metros con propiedad privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	332.43 m2	José Luis Urdiano González	José Reyes Urdiano

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2018

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



18/04/2018



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco  
 Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
 Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/53/2018			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Gómez Farías número 18			
Fracción del Predio Urbano ubicado en la calle Gómez Farías número 18 en la población de Usmajac municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 34.13 metros con <i>Natalia Bernabe López</i> , al Sur, en 34.13 metros con <i>Natalia Bernabe López</i> , al Oriente, en 8.18 metros con calle Gómez Farías; y al Poniente, en 8.18 metros con <i>Leopoldo Bernabe López</i> .			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	279.24 m2	Bernabe González Daniel	Leopoldo Bernabe López

Atentamente  
 Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2018

*[Firma]*  
**ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ**  
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



18/04/2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/54/2018			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Las Rosas sin número			
Fracción de Predio urbano ubicado en la calle Las Rosas sin número desprendido del predio urbano ubicado en calle Juan Diego número 6, en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 13.00 metros con Domingo Larios Bernabe; al Sur, en 13.00 metros con María Corona Beatriz; al Oriente, en 9.85 metros con calle de las Rosas; y al Poniente, en 9.85 metros con Ma. Luisa Corona Beatriz.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	128.05 m2	Ma. Luisa Corona Beatriz	J. Jesús Rodríguez Corona

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2018

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



18/04/2018

